



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2021-A/MDCH debidamente notificada en fecha 01 de marzo del 2021, se designó a la Lic. Lizbeth Ivette Clavo Cáceres, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N°2250-2021, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2019-A/MDCH emitida el 02 de enero de 2019, se designó a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Lic. Lizbeth Ivette Clavo Cáceres, en el cargo de la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, Secretaria General, el Despacho de la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE